



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

113

NOTA N° 61/2019

Asunción, 22 de agosto de 2019.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a V.H. y por su digno intermedio a los Miembros de ésta Honorable Cámara a los efectos de presentar el Proyecto de resolución: **"POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)"**.

En espera del acompañamiento de este cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjuntamos a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

1/3

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

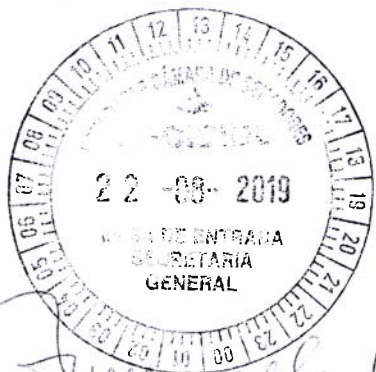
Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

**Al Excelentísimo:
Sen. Blas Antonio Llano Ramos; Presidente:
Honorable Cámara de Senadores**

E. _____ S. _____ D.



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Dereise Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

RESOLUCION N°

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe al Ministerio de Educación y Ciencias sobre:

a) Informe pormenoizado sobre, si en la actualidad, el Centro de Educación Inclusiva (CAEIS) de la ciudad de Coronel Oviedo, es beneficiario de los programas de provisión de la merienda escolar. En caso afirmativo, remita la documentación que avale dicha afirmación.

b) Cuales son los requisitos solicitados por el Ministerio de Educación y Cultura a las instituciones para ser beneficiarios del programa de Merienda Escolar?

c) Remita a ésta, el listado de los beneficiarios del programa de Merienda Escolar de todo el país.

ARTÍCULO 2º.- Establecer un plazo de hasta 15 días para remitir el informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 2º de la Ley N° 2648/05.-

ARTICULO 3º. - De forma.


Patrick Kemper Thieue
Senador de la Nación


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"**

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El presente proyecto de resolución tiene como origen una denuncia recibida, la cual refiere a la falta de provisión de merienda escolar al Centro de Educación Inclusiva (CAEIS), el cual funciona desde el año 2006 en la ciudad de Coronel Oviedo. Dicho centro asiste a diario a niños y adolescentes con discapacidad y de escasos recursos económicos.

Refiere la denuncia, que dicha institución, desde su creación, fue beneficiada con la provisión de la merienda escolar por la Gobernación de Caaguazú, sirviendo esto de estímulo para la asistencia de los estudiantes a las clases, pero, a partir de este año, la institución fue excluida, a pesar de haber presentado la solicitud y los requisitos en tiempo y forma.

Según manifestaciones de la directora de la institución, ante reiteradas consultas por la falta de provisión, autoridades de la Gobernación de Caaguazú le informaron que fue el Ministerio de Educación y Ciencias, el que excluyó a la institución de la lista de beneficiados.

Por lo expuesto, y ante la gravedad de los hechos denunciados, solicitamos el acompañamiento de este cuerpo colegiado para la aprobación del presente pedido de informe al Ministerio de Educación y Ciencias sobre los extremos de la presente denuncia.

**Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación**

**Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación**